

**ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

AYUDAS A AUTÓNOMOS, PYMES, MICROPYMES Y PROFESIONALES CON DESTINO A **MINIMIZAR EL IMPACTO DE LA CRISIS ENERGÉTICA**. Anualidad 2022.

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	
Apellidos y Nombre o Razón Social:	CIF/NIF:
Domicilio Fiscal (Calle, num.)	Domicilio de la actividad (Calle, núm.)
Nom comercial / Nombre comercial:	
Activitat / Actividad:	Epig. IAE:
Nom del Representant Legal /Nombre del representante legal:	NIF:
Telèfons de contacte / Teléfonos de contacto:	<b>Correu electrònic (a efectes de notificació electrònica) / Correo electrónico (a efectos de notificación electrónica):</b>

**DECLARA**

- Que se compromete a mantener la actividad económica durante al menos los seis meses posteriores a la publicación de la resolución de la concesión de subvención.
- Que tiene el domicilio fiscal en el término municipal de Ibi.
- Que está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Que no existe deuda pendiente con el Ayuntamiento de Ibi.
- Que no se halla incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se compromete a la difusión de la ayuda según art.18.4 de la cita ley.
- **OTRAS AYUDAS** :Que se compromete a la comunicación de otras ayudas públicas o privadas anteriores percibidas o solicitadas para la misma finalidad, organismo, convocatoria y que se compromete a declarar en el menor plazo, las posibles que se le concedan.  
Que las ayudas concedidas en los dos últimos años para la misma finalidad prevista, son las que se especifican a continuación :

Organismo	Año convocatoria	Fecha aprobación	Importe concedido

Que el importe de estas, aisladamente o en su conjunto no supere el coste de la actividad subvencionada, según establece el artículo 19.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- **AYUDAS MINIMIS** : (Importe máximo de ayuda de minimis concedidas: 200.000 € en el ejercicio fiscal presente y en los dos ejercicios fiscales anteriores. )

*No se ha obtenido ninguna ayuda de minimis para el presente ejercicio fiscal y los dos anteriores.*

**Si se han obtenido las siguientes ayudas de minimis para el presente ejercicio fiscal y los dos anteriores.**

Organisme	Convocatòria / Finalitat	Año convocatoria	Import concedido

El solicitante declara la veracidad de todos los datos obrantes en la presente declaración. El régimen de esta declaración es el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado por la empresa: \_\_\_\_\_ Firma del representante y sello de la empresa: \_\_\_\_\_